



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**ASEQROO**  
REALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

## ACTA DE HECHOS DE ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 11:30 horas del día 29 del mes de junio del año dos mil veinte, en las oficinas que ocupan la Dirección del Archivo General de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Avenida Álvaro Obregón No. 353, entre las calles Rafael E. Melgar y Cecilio Chi, Colonia Centro de esta ciudad capital, y estando presentes: el C. LEONORA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ, en su carácter de personal habilitado, con credencial de elector expedida por el instituto nacional electoral, con número de folio 1939915531, para la entrega de la cuenta pública, y responsable del área de DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD del ente fiscalizable, denominado H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, personalidad que acredita mediante el oficio número HC/PM/2020/DESP-00089 de fecha 22 de JUNIO del año dos mil veinte, firmado por LIC. PEDRO OSCAR BARRIN DELAOLSA en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL, así como los CC. Raúl Fabricio Ojeda Labastida, con credencial de elector expedida por el instituto nacional electoral, con número de folio 1970108929 y Hector González Loyda, con credencial de elector expedida por el instituto nacional electoral, con número de folio 1337413932 pertenecientes al Archivo General de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, y los CC. Heidi Lizzette Jiménez Jiménez, con credencial de elector expedida por el instituto federal electoral con número de folio 0375077227003 y Luis Artemio Arjona Pérez, con credencial de elector expedida por el instituto nacional electoral con número de folio 1278729699, como testigos de asistencia, con motivo del levantamiento de la presente acta; con el fin de dejar constancia que ante la contingencia sanitaria frente al COVID-19 y como parte de las medidas sanitarias implementadas por la ASEQROO en el proceso de recepción de cuenta pública, se recibe la cuenta pública del ente fiscalizable antes referido, del ejercicio fiscal 2019, sin proceder a su revisión conforme a los lineamientos emitidos para su debida recepción; por tal motivo no se revisa que esté debidamente foliada, escorada, ordenada y completa, se acude a la buena fe, compromiso y responsabilidad del ente fiscalizable en mención en la integración de la cuenta pública que se está recepcionando por lo que se reciben 193 cajas que amparan 896 Leforts, según oficio HC/PM/2020/DESP-00049.

Acto seguido se le concede el uso de la voz al C. LEONORA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ, en su carácter de personal debidamente acreditado para entregar la cuenta pública, el cual manifiesta lo siguiente:

SE HACE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA CTA. PÚB. DEC. EJERC. FISC. 2019, DEC EXTE DENOMINADO H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL.

*[Handwritten signatures and initials]*  
 Luis



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**ASEQROO**

FISCALIZAR CON EFECTIVIDAD, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los hechos plasmados con anterioridad son derivados de la recepción de la Cuenta Pública del ente fiscalizable denominado H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, por lo que los resultados finales se determinarán con base en la fiscalización de la cuenta pública y la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría correspondientes y se les hará llegar con posterioridad en el pliego de observaciones correspondiente o lo que derive.

Seguidamente, conforme a lo antes manifestado por el declarante, en este acto se le comunica que queda legalmente **APERCIBIDO**, de que si al momento de proceder a la debida revisión de la Cuenta Pública, esta no se encuentra conforme a lo estipulado en los lineamientos debidamente acordados y no se encuentra completa, se le impondrá al titular del ente fiscalizado una multa equivalente a seiscientos cincuenta (650) días de salario mínimo general vigente, la cual deberá pagar el titular de dicho ente de su propio peculio.

Lo anterior, transgrede en su perjuicio lo estipulado en los artículos 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 2, 6 fracción VII, 11, 12 fracción II, 16 y 86 fracciones I y XIII de la Ley Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Además, derivado de los actos antes referidos, se pueden desprender hechos probablemente constitutivos de omisión cometidos en el desempeño de sus funciones.

Una vez expresado lo anterior, se levanta la presente acta para efecto de hacer constar las presentes actuaciones y para los efectos legales que correspondan. Con base en lo anterior se da por concluida la presente acta, siendo las 12:00 horas de la fecha en que se actúa, y previa lectura de la presente en todas y cada una de sus partes se ratifica y se firma por todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

## FIRMAS

**POR PARTE DEL ENTE FISCALIZADO**

**POR PARTE DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DEL ESTADO**

PERSONAL COMISIONADO DEL ENTE  
FISCALIZADO.

C. HECTOR GONZÁLEZ LOYDA  
JEFE DE ÁREA

Av. Álvaro Obregón. N° 353 Colonia Centro, C.P. 77000 Teléfono: (983) 83-5-18-70 y 83 5-18-90

Luis



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**ASEQROO**

"TRABAJAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTA"

## TESTIGOS

C. HEIDY LIZZETTE JIMÉNEZ JIMÉNEZ

C. LUIS ARTEMIO ARJONA PÉREZ

Las presentes firmas pertenecen al "Acta de Hechos de Entrega de Cuenta Pública" de fecha 29 de junio del dos mil veinte.